

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

El día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial) tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, estación y vías, y no reclamados por sus dueños, en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 2, 3 y 4 del referido mes de diciembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.301) (O.—10.075)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral ha sido notificado a los Ayuntamientos de Villarejo de Salvanés, Estremera, Carabaña, Valdilecha, Fuentidueña de Tajo y Villamanrique de Tajo, el comienzo de los trabajos topográficos catastrales para el año 1947; lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden de 28 de agosto de 1926, y a petición de dicho Ilmo. Sr. Director general, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados en las citadas operaciones que estén ausentes o sean herederos, menores, incapacitados o personas que se hallen en circunstancias excepcionales.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.351)

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORROS

A los efectos del art. 69 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía de Seguros sobre la Vida «Urbaine-Vie», domiciliada en esta capital, Antonio Maura, 18, ha nombrado Delegado general para España a don Juan Valero González,

en sustitución del que lo venía desempeñando, don Trinitario Ruiz Valarino.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Director general, P. D., Emilio Serrano Carmona.

(G. C.—4.334)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ilmo. Sr.:

Con fecha 10 de octubre de 1946 el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo administrador del fondo de Corporaciones locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

Ayuntamientos	Límite máximo
Gargantilla del Lozoya.....	9.329,82
Los Santos de la Humosa...	2.947,50

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de enero de 1946. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.
(G. C.—4.352)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 de octubre actual se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden: 14.—Designación de la obra: ACCESO A MADRID POR «MARIA DE MOLINA» DE LA C. N. DE MADRID A FRANCIA POR BARCELONA. Ejecución parcial de obras del tramo primero, parte derecha del muro entre los perfiles 136 y 145 del trozo primero.—Presupuesto: 199.681,73 pe-

setas.—Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Número de orden: 15.—Designación de la obra: Idem id. id. id. Ejecución parcial de las obras menores de los caminos de acceso a los pasos superiores y perfil 107 del trozo primero, tramo primero.—Presupuesto: 173.172,58 pesetas.—Fianza provisional: 3.500 pesetas.

Número de orden: 16.—Designación de la obra: Idem id. id. id. Ejecución parcial de obras menores en los perfiles 9, 29, 74, 84, 96, 121 y 127 en el trozo primero.—Presupuesto: 165.682,80 pesetas.—Fianza provisional: 3.325 pesetas.

Número de orden: 17.—Designación de la obra: Idem id. id. id. Ejecución parcial de los tramos tercero, cuarto, quinto y sexto parte derecha y tercero de la parte izquierda del muro entre los perfiles 136 al 145 del trozo primero.—Presupuesto: pesetas 156.209,65.—Fianza provisional: 3.125 pesetas.

Número de orden: 18.—Designación de la obra: Idem id. id. id. Ejecución parcial de las obras menores del trozo segundo.—Presupuesto: 68.398,66 pesetas.—Fianza provisional: 1.370 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 29 del corriente mes de octubre.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.348) (O.—10.079)

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Francisco Pérez Fuente ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Borox por Seseña.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.350) (O.—10.077)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Enrique de Rafols ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Barcelona por Zaragoza y Lérida.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.349) (O.—10.078)

Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Juan Manuel Sáinz de los Terreros y Ranero, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4, de las de esta capital.

Certifico: Que ante esta Secretaría de mi cargo penden autos seguidos en reclamación de despido y salarios a instancias de Ofelia Medina Higuera, contra Juan Montesinos Safón, en los que se encuentra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

«En Madrid, a 9 de septiembre de 1946.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Ofelia Medina Higuera, asistida del Letrado don Antonio Díaz Garrido, y de la otra, como demandado, don Juan Montesinos Safón, sobre despido y salarios; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Juan Montesinos Sa-

Fernández King (Victor).—Toda la documentación.

Fernández García (Eusebio).—Certificados F. E. T. y Alcaldía.

Fuente Dueñas (Francisco).—Certificado F. E. T., Alcaldía y una póliza de 3 pesetas.

Fuente Jiménez (Victorio).—Una póliza de 1,50 pesetas.

García Díaz (José).—Certificados de la Alcaldía, F. E. T. y Policía.

García Díaz (Julían).—Toda la documentación.

García y García (Mariano).—Una póliza de 3 pesetas.

García Jiménez (Mariano).—Certificados de Penales, Alcaldía, Policía y Falange Española Tradicionalista, y declaración jurada.

García Martín (Vicente).—Certificado de Penales.

García Rivas del Miño (Domingo).—Certificado de F. E. T.

García Requena (José).—Certificado de F. E. T.

García Zabalina (Manuel).—Una póliza de 3 pesetas.

Garea Santiago (Felipe).—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Gaspar Blanco (José).—Certificado de la Guardia Civil.

Gil Gosálvez (Manuel).—Toda la documentación.

Gómez Gutiérrez (Martín).—Dos pólizas de 3 pesetas y una de 1,50 pesetas.

Gómez López (Basilio).—Certificado de Policía.

Gómez del Real (Ernesto).—Certificado de F. E. T. y Policía, y una póliza de 3 pesetas.

Gómez Sendín (Javier).—Toda la documentación.

González (Segundo).—Certificado de Policía y una póliza de 3 pesetas.

González Díaz (José).—Certificado de Penales y una póliza de 1,50 pesetas.

González Rebollo (Gonzalo).—Certificado de F. E. T. y de la Policía.

Gonzalo Velasco (Valentín).—Dos pólizas de 2,75 pesetas y una de 1,50.

Grau Mayor (Rodolfo).—Una póliza de 3 pesetas.

Gregorio Caballero (Andrés).—Toda la documentación.

Guerrero Megía (Gabriel).—Una póliza de 3 pesetas.

Gutiérrez Arribas (Basilio).—Certificado de F. E. T.

Gutiérrez Rubio (Francisco).—Una póliza de 3 pesetas y una de 1,50.

Hernández Buerén (Emilio).—Una póliza de 3 pesetas.

Hernández Moreno (Alberto).—Certificado de la Guardia Civil, Alcaldía y una póliza de 3 pesetas.

Hernández Velasco (Francisco).—Toda la documentación, excepto certificado Guardia Civil, y una póliza de 1,50 pesetas.

Herranz Aguado (Eusebio).—Una póliza de 3 pesetas.

Hombrados Checa (Rafael).—Toda la documentación, excepto declaración jurada.

Huerta Huerta (Antonio).—Certificado de F. E. T. y Guardia Civil.

Huete López (Manuel).—Certificado de la Guardia Civil y póliza de 3 pesetas.

Huguet Tambo (Tomás).—Una póliza de 3 pesetas.

Infante Prieto (Rafael).—Toda la documentación.

Jiménez Jiménez (Benedicto).—Certificado de la Guardia Civil y una póliza de 3 pesetas.

Jiménez Jiménez (Victoriano).—Toda la documentación.

Jiménez Montes (Juan Luis).—Una póliza de 1,50.

Larrondo Larrondo (Guillermo).—Certificado de la Guardia Civil; los de F. E. T. y Alcaldía son del año 1945.

Liste Buján (José María).—Una póliza de 3 pesetas.

López Cataluña (Juan).—Una póliza de 3 pesetas.

López Hazo (Agustín).—Todos los certificados, menos el de Penales, y una póliza de 1,50 pesetas.

López Madrigal (Alejandro).—Una póliza de 1,50 pesetas.

López Martínez (Eugenio).—Una póliza de 3 pesetas.

López Ordóñez (José).—Una póliza de 3 pesetas.

Lozano González (Juan).

Luengo Díez (Román).—Informe de la Guardia Civil.

Lozano Martínez (Enrique).—Una póliza de 1,50.

Manrique Rodríguez (Antonio).—Certificado de F. E. T.

Martín Candil (Justo).—Todos los informes.

Martín Peral (Mariano).—Acreditar ser agente y ex combatiente.

Martín Rodríguez (Luis).—Informes de la Alcaldía, F. E. T. y Guardia Civil.

Martín de Vidales Vegue (Antonio).—Certificado de F. E. T. y una póliza de 3 pesetas.

Martínez González (Valentín).—Certificado de la Guardia Civil y de F. E. T.

Medina Ortega (Nicasio).—Una póliza de 3 pesetas.

Mialdea Ferrán (Augusto).—Informe de Policía.

Molina Díaz (Gregorio).—Informe de Policía y 6 pesetas de reintegros.

Montalvo Jaén (Florencio).—Una póliza de 3 pesetas.

Montalvo Sánchez (Antonio).—Dos pólizas de 3 pesetas.

Morales Blázquez (Victor).—Informe de la Alcaldía y F. E. T.

Morena Isabel (Isidro).—Informe de la Policía.

Moreno Illana (Jesús).—Toda la documentación, menos declaración jurada.

Morena Illama (Leoncio).—Toda la documentación, menos declaración jurada.

Moreno Rodríguez (Antonio).—Una póliza de 3 pesetas.

Padilla Laguna (José).—Una póliza de 3 pesetas.

Pacheco Molina (Juan Manuel).—Toda la documentación, menos certificado de nacimiento.

Pachón del Campo (Andrés).—Certificado de la Alcaldía y de F. E. T.

Paredes Vera (Isaac).—Una póliza de 1,50 pesetas.

Peláez Hernández (Manuel).—Toda la documentación, menos declaración jurada.

Pinacho Ramón García (Domingo).—Certificado de la Alcaldía y una póliza de 3 pesetas.

Puerta Soto (Antonio).—Certificado de la Alcaldía, F. E. T. y Policía.

Quiros González (Fernando).—Toda la documentación.

Ramos Plana (Pedro).—Certificado de Penales y de nacimiento.

Rangil Marco (Pedro).—Dos pólizas de 3 pesetas y una de 1,50.

Ranchal Ayala (Antonio).—Informe de la Policía y de F. E. T.

Rodríguez Hernández (José Manuel).—Una póliza de 3 pesetas.

Rodríguez Solano (Fernando).—Tres pólizas de 3 pesetas y un sello móvil de 0,25.

Rodríguez Valero (Fidel).—Una póliza de 3 pesetas.

Roldán Martínez (Luis).—Una póliza de 3 pesetas.

Rosado Niso (Joaquín).—Una póliza de 3 pesetas.

Ruiz Llorente (Juan).—Toda la documentación, menos declaración jurada.

Sacristán Martín (Eulogio).—Certificado de la Alcaldía, F. E. T. y Guardia Civil.

Sáez Bello (Amando).—Toda la documentación.

Sánchez Hornos Pérez Cejuela (Eugenio).—Una póliza de 3 pesetas.

Sánchez Rosillo (Jesús).—Una póliza de 1,50.

Sánchez Herrero (Felipe).—Informe de la Guardia Civil.

Sendino Zombraña (Abilio).—Toda la documentación.

Solano Salvatierra (José).—Toda la documentación, menos declaración jurada.

Somoza de Castro (Eugenio).—Informe de la Guardia Civil y Alcaldía.

Terrón Guerra (Magín).—Toda la documentación.

Torrés Polo (Juan Manuel).—Informe de F. E. T. y certificado de Penales.

Valero Martínez (Julio).—Informe de la Guardia Civil.

Varo Arenas (Miguel).—Toda la documentación.

Vasco Portal (Luis).—Una póliza de 3 pesetas, certificado de Penales, informe de la Guardia Civil y de la Alcaldía.

Vicente Sanz (Alvaro).—Certificado de Penales y una póliza de 3,25 pesetas.

Yunta Valenciano (Petronilo Julió).—Una póliza de 1,50 pesetas.

Yuste Larrañaga (Marcelino Cleto).—Toda la documentación.

En virtud de lo ordenado en el apartado 6.º de la mencionada Orden de 30 de junio de 1946, todos los solicitantes relacionados en la presente lista podrán completar su documentación y aportar los reintegros que se mencionan en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en este BOLETÍN, los que deberán remitir a la Secretaría de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid; entendiéndose que el que no lo hiciera renuncia a la práctica de la prueba que ha solicitado.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente, Luis Vacas.

(G. C.—3.773)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Augusto Martínez de Abaria, y bajo el número 30, del año 1934, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Coslada de fecha 15 de diciembre de 1933, por el que acordó que en el improrrogable término de ocho días el recurrente realizara las obras necesarias para que las aguas fecales de sus propiedades no vertieran a la vía pública, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.058)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Sor María de la Paz, en el siglo Damiana Erdozain, y bajo el número 45, del año 1936, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 28 de febrero de 1936, que revocó el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 29 de noviembre de 1925, en el que se facultaba a la Comunidad para que efectuara enterramientos en el cementerio de carácter privado que posee, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartada y desistida del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.057)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Deogracias Manso, y bajo el número 102, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.071)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel de la Llave, en nombre de don Casto Elzo Medina, contra don Mateo Sánchez de Gambín, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes. De una, como demandante, don Casto Elzo Medina, mayor de edad, soltero, futbolista, y domiciliado en esta capital, calle de Cristóbal Bordú, número cuarenta y cinco, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendido por el Abogado don Emilio Tomás Fernández de Mera; y de otra, en concepto de demandado, don Mateo Sánchez de Gambín, que ha sido declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada con fecha nueve de agosto último a instancia de don Casto Elzo Medina contra don Mateo Sánchez de Gambín, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante de la suma de trece mil pesetas de principal, importe de dos letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del de-

mandado se le notificará por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de P. Serra. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, P. H., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y por haberse decretado la rebeldía del deudor, don Mateo Sánchez de Gambín, y desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula de notificación, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.

(A.—6.883)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Fernando Herrero Llanos, contra don Antonio Morcillo González, sobre pago de cincuenta y dos mil trescientas ochenta y una pesetas con cincuenta y un céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, y por el precio o tipo que a continuación de cada una de ellas se expresa, las siguientes

Fincas

Primera

Una casa señalada con el número diecisiete de la calle Real, hoy de los Caídos, sita en el pueblo de Chozas de la Sierra, compuesta de planta baja, principal y cámara, distribuidas aquellas en nueve habitaciones, incluidos servicios, lindando: a la derecha, entrando, o Levante, herederos de Julián Morcillo Ballesteros; Norte, corral de la casa de María Robledo; Poniente, casa de Regina Ballesteros, y Sur, por donde tiene su entrada, la calle de su situación. Tasada en ciento treinta mil ciento veintiocho pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Segunda

Otra casa en la misma villa de Chozas de la Sierra, calle del Paular, número siete, que tiene en su parte delantera un pequeño corral, y linda todo: por su derecha, entrando, calle del Paular; izquierda, casa de herederos de Teodoro del Prado y casilla de Bonifacio Bertolet; espalda, calle del Prado de la Fuente, y frente, al Mediodía, calle de su situación. Tasada en treinta y seis mil setecientos veintinueve pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquellos tipos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que acerca de ello resulta en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en

Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—6.882)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Luis de Lafuente y Rubio, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano político don Fermín Martínez López, que desapareció de La Línea de la Concepción en el año mil novecientos treinta y seis.

Y a los efectos determinados en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Ante mí: Manuel Torres.—El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—6.881)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don José Pérez Seoane y Roca de Togores, contra don José Ortiz González, sobre pago de ciento veinte mil novecientos noventa y siete pesetas diez céntimos, procedentes de préstamo hipotecario, requiero en forma a medio de esta cédula, al don José Pérez Seoane y Roca de Togores, y caso de que hubiese fallecido, a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos a medio de Procurador apoderado en debida forma, a fin de instar el procedimiento, por haber fallecido el Procurador que le representaba, don Celedonio López Serranillos, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(C.—4.131)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de instrucción núm. 6, de Madrid.

Hace saber: Que por sentencia de la sección de instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid se ha sobreesido el expediente número 15, de 1945, seguido contra Aurelio García Macías, y por consecuencia de ella ha recobrado el referido la libre

disposición de sus bienes, quedando sin efecto cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—80.821)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal número quince, de esta capital, se sacan a la venta por primera vez y pública subasta los bienes muebles embargados al condenado Francisco Colorado Muñoz, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 500, de 1945, a instancia de Ilse Kuenzel de Juergens, contra aquél, y cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de mil setecientos noventa pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—80.828)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Romero Gil (Gumersinda), de veintiséis años, casada, hija de Daniel y Elisa, natural de Solveira (Orense), que dijo vivir últimamente en la calle del General Pardiñas, número 92, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el día 12 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 270, de 1946, por lesiones.

(B.—80.658)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 275, de 1946.—Castañeda Delgado (Luis), de treinta años, casado, hijo de Luis y Dolores, natural de Córdoba, y domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, número 61, piso 2.º, comparecerá el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra Fernando Varela Arenas, por lesiones y daños.

(B.—80.462)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 406, de 1946.—Fernández Lozano (Martín), de cuarenta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Martín y de Dionisia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la

calle de Almansa, número 48, ático, comparecerá el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones en atropello.

(B.—80.656)

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Agencia en Tetuán, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimiento de obra, plazos de abono, etcétera.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Agencia en Tetuán.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Agencia podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 29 del mes de noviembre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 29 del indicado mes de noviembre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes dichas, a las doce horas del día 30 del precitado mes de noviembre.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Subdirector de Sucursales, F. Costa.

Modelo de proposición

BANCO DE ESPAÑA.—AGENCIA DE TETUAN

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto del edificio-Agencia del Banco de España en Tetuán, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas ...

Se acompaña el resguardo número ..., expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.354)

(A.—6.884)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 5A

TELEFONO 53202